

Estructura del gasto y del ingreso en la Caja Real de Santafé, 1803-1815^{*}

*Structure of Expenditure and Income in the
Royal Treasury of Santafé, 1803-1815*

EDWIN ALEXANDER MUÑOZ RODRÍGUEZ^{}**

Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—
Bogotá, Colombia

^{*} Este trabajo se desarrolló en el marco de una investigación más amplia sobre las consecuencias económicas de la Independencia, que fue financiada durante el 2008 y 2009 por la División de Investigaciones Sede Bogotá (DIB) y por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia, y desarrollada en el Grupo de Investigación en Historia Económica y Social bajo la dirección del profesor Heraclio Bonilla. Los resultados de esta investigación fueron presentados en el marco del XV Congreso Colombiano de Historia.

^{**} eamunozr@unal.edu.co

Artículo de investigación.

Recepción: 24 de agosto de 2010. Aprobación: 23 de septiembre de 2010.

RESUMEN

[46]

El artículo analiza la estructura de los gastos e ingresos de la Caja Real de Santafé, que fue la caja matriz del Virreinato de la Nueva Granada desde que fue fundado en 1739, y que cumplía una importante función en la articulación de los flujos de excedente fiscal entre las cajas superavitarias y deficitarias durante el periodo colonial. El estallido de movimientos independentistas, autonomistas y realistas en varias regiones del Virreinato rápidamente produjo una crisis fiscal que implicó la transformación del mecanismo de financiación del gasto y la profundización de tendencias de crisis iniciadas en las últimas décadas del periodo colonial en algunos ramos específicos. El trabajo estudia la naturaleza de estas transformaciones comparando la estructura del gasto e ingreso de los últimos años de dominación colonial con la estructura que estos adquirieron en los años de la Primera República, entre 1811 y 1815. Como fuente, se utiliza material inédito derivado de la contabilidad de la Caja Real y de la Tesorería de Santafé, en particular los cortes y tanteos de cuentas producidos por la Caja Real entre 1803 y 1815.

Palabras clave: Caja Real de Santafé, finanzas públicas, Independencia, real hacienda.

ABSTRACT

The article analyzes the structure of expenditure and income of the Royal Treasury of Santafé, which was the treasury headquarters of the Viceroyalty of New Granada since it was founded in 1739, and played an important role in articulating the treasury overflows between surplus and shortfall bureaus during the Colonial period. The outbreak of independence and royalist movements in various regions of the Viceroyalty soon produced a fiscal crisis that involved the transformation of the funding mechanism of expenditure and the deepening of the crisis trends that had started in the last decades of the colonial period in some specific fields. The paper examines the nature of these changes by comparing the structure of expenditure and income in the last years of Colonial rule with the structure that they acquired during the years of the First Republic, between 1811 and 1815. Unpublished material derived from the accounts of the Royal Treasury of Santafé and the treasurer's bureau is used as source, including cuts and scores produced by the Royal Treasury between 1803 and 1815.

Key words: Independence, public finances, royal treasury, Royal Treasury of Santafé.

BUSCO AVANZAR EN el examen de la trayectoria fiscal del virreinato del Nuevo Reino de Granada y de la incipiente nación, entre 1803 y 1815, para establecer las coordenadas del proceso de la estructura fiscal a través de la primera fase del proceso de independencia, visto mediante la experiencia particular de la Caja Real de Santafé.

Una óptica circunscrita a una experiencia particular es la única posible en el periodo considerado dada la dispersión de la documentación y la naturaleza diversa de las contabilidades provinciales. En efecto, aquí como en otros espacios coloniales españoles, las características de la relación colonial implicaron que, una vez desaparecido el lazo con la metrópoli, se iniciase una fragmentación de la administración central colonial,¹ de modo que la conservación de una relativa homogeneidad documental obliga a partir de este tipo de perspectiva.

Pero no es esta la única razón. Los conflictos civiles que se desatan luego de 1810 y hasta 1815-1816 en la Nueva Granada —con la emergencia de provincias convertidas en múltiples estados independientes de la Madre Patria y, a la vez, de la capital virreinal— tienen como consecuencia directa la creciente dislocación fiscal en el territorio del antiguo Virreinato o, dicho de otro modo, implicaron el derrumbe del mecanismo de circulación del excedente que por vía fiscal se extraía de los diferentes sectores de la economía real y de los diferentes espacios regionales en la época colonial. Un elemento de tal proceso, la dislocación de la red de administraciones subalternas, es ilustrado y demostrado a partir de la renta de las alcabalas, en mi texto “Alcabalas y actividad económica en Santafé, 1780-1821”. Asimismo, el trabajo de Meisel sobre la crisis fiscal entre 1810 y 1821 señala los destructivos efectos que sobre la salud fiscal de Cartagena tuvo la dislocación del mecanismo de circulación del excedente fiscal, tanto por la literal desaparición de los situados como por la disolución de la lógica colonial de apropiación de los recursos fiscales.² Pero, además, la emergencia de tales conflictos con el fin

[47]

1. Para el caso de México, ver Carlos Marichal, *De colonia a nación: impuestos y política en México, 1750-1860* (México: El Colegio de México, 2001) y *La bancarrota de la Nueva España*, (México: FCE, 1999), así como el capítulo que escribe en conjunto con Marcelo Carmagnani, “From Colonial Fiscal Regime to Liberal Financial Order, 1750-1912”, *Transferring Wealth and Power from the Old to the New World: Monetary and Fiscal Institutions in the 17th through the 19th Centuries* (Cambridge: Cambridge University Press, 2001).
2. Adolfo Meisel, *La crisis fiscal de Cartagena en la era de la independencia, 1808-1821* (Cartagena: CEER, 2007); Edwin Alexander Muñoz Rodríguez, “Alcabalas y

de sustentar los gastos de las guerras internas impuso cargas fiscales sobre cada tesorería provincial que no existían durante el periodo colonial.

[48]

Aunque algunos trabajos han abordado la cuestión,³ lo cierto es que las investigaciones contemporáneas que intentan analizar cuantitativamente la estructura fiscal de la incipiente nación en el tránsito de colonia a república —salvo el importante trabajo de Meisel sobre la crisis fiscal en Cartagena de Indias ya citado— ponen entre paréntesis el periodo que va desde la ruptura con la Madre Patria (julio de 1810, por señalar una fecha simbólica) hasta 1821, cuando después del Congreso de Cúcuta se establece cierta centralización en las cuentas que permite mal que bien avanzar sobre las rentas del estado después de 1821 a partir de los trabajos de Galindo,⁴ las memorias de hacienda de los ministros y las publicaciones periódicas. Así, los análisis desarrollados por Junguito,⁵ Meisel, Urrutia y Jaramillo⁶ y Bushnell⁷ encuentran el mismo tipo de obstáculo para el estudio del periodo: la desorganización y el caos de la contabilidad de la primera república. Si bien esta afirmación no cae en el vacío y la búsqueda de agregados nacionales entre 1810 y 1819, es ciertamente una tarea frustrante, y probablemente también indique que es necesario reajustar el enfoque, porque es imposible buscar una contabilidad nacional en un periodo donde no solo no existió un Estado sino que existieron múltiples legitimidades territoriales en conflicto entre sí⁸ que debían ajustar sus políticas fiscales al ritmo de la coyuntura interna.

Este tipo de enfoque regional, atendiendo a las funciones que cumplía la ciudad dentro de la red urbana colonial y dentro de la circulación del

actividad económica en Santafé, 1780-1821” (inédito), disponible en <http://www.bicentenario.unal.edu.co>

3. Roberto Junguito, “Las finanzas públicas en el siglo XIX”, Seminario *Historia económica colombiana del siglo XIX* (Bogotá: Banco de la República, 2007); David Bushnell, *El régimen de Santander en la Gran Colombia* (Bogotá: Tercer Mundo / Universidad Nacional de Colombia, 1966).
4. Aníbal Galindo, *Historia económica y estadística de la Hacienda Nacional. Desde la colonia hasta nuestros días* (Bogotá: Imprenta de Nicolás Pontón y Compañía, 1874).
5. Junguito.
6. Adolfo Meisel, Jaime Jaramillo y Miguel Urrutia, “Continuities and Discontinuities in the Fiscal and Monetary Institutions of New Granada 1783-1850”, *Borradores Semanales de Economía* 74 (1997).
7. Bushnell.
8. Ver al respecto el trabajo de Armando Martínez Garnica, *El legado de la patria boba* (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1998).

excedente fiscal, es el que usa el profesor Adolfo Meisel en su trabajo *La crisis fiscal de Cartagena en la era de la Independencia, 1808-1821*, el cual es interesante en el contexto de los estudios sobre la fiscalidad en la época de la independencia, ya que además se basa en las cartas-cuentas de la Caja de Cartagena, que han sido las fuentes más reputadas para análisis de este tipo en otros contextos coloniales. Según Meisel, la salud fiscal del puerto en la época colonial dependía de los recursos que vía situados ingresaban a las arcas provinciales y de los recursos que vía aduana apropiaba de manera particular. Por esta razón, Cartagena de Indias se beneficiaba de la actividad económica de las provincias. La crisis entre 1809 y 1821 se desató, primero, por la dramática caída de los situados y la transformación de la jurisdicción sobre algunos impuestos, como la aduana, que de pertenecer de manera exclusiva a Cartagena en la época colonial pasaron a pertenecer al gobierno de la Confederación de las Provincias Unidas; en segundo lugar, después de 1815, el sitio de Cartagena y el empobrecimiento de la economía de la ciudad en los seis años anteriores conllevaron a que en relación con el quinquenio 1805-1810 los ingresos de la ciudad continuaran siendo inferiores y estuvieran en franca decadencia. Para solventar la crisis, entre 1810 y 1815 Cartagena recurrió a la emisión de papel moneda, a los empréstitos internos, a la expropiación de bienes de enemigos de la Independencia; todos estos mecanismos tuvieron un impacto diferencial en la economía. Lo que no queda muy claro en su trabajo es la trayectoria del gasto militar en estos años de crisis en el puerto.

[49]

En mi opinión, el caso de la Caja Real de Santafé, que se convierte en la Tesorería del Estado Soberano de Cundinamarca entre 1810 y 1815, ilustra muy bien los dilemas que debieron enfrentar los actores que asumieron la soberanía provincial en tales años. Por un lado, frente a la posibilidad que aparecía como necesaria —en fechas tan tempranas como la de la escritura de los textos políticos de Pedro Fermín de Vargas— de eliminar impuestos de raigambre colonial que eran tenidos por regresivos frente al desarrollo de la actividad económica, los agentes tuvieron que elegir entre la eliminación de tales impuestos (como la alcabala, el diezmo o los estancos) y la financiación del gasto fiscal. En la medida en que en la Caja de Santafé se implementaron algunas de estas medidas, como la eliminación de los dos estancos más productivos en la época colonial (aguardiente y tabaco, o el tributo indígena), así como de una serie de impuestos poco significativos en el conjunto (que tenían antes destinación exclusiva a la metrópoli), debieron recurrir a la lógica de los préstamos, donativos y depósitos, complementados

con la apropiación de recursos que se tenían por ajenos a la caja en la época colonial, como mecanismo de financiación del gasto público.

[50]

En segundo lugar, Meisel y Rodríguez han sintetizado muy bien la desaparición de la lógica de circulación del excedente fiscal:⁹ “las Cajas Reales menores superavitarias enviaban sus excedentes a la cajas principales y estas a su vez a la caja principal del virreinato, que era la de Santafé. Finalmente, la caja de Santafé de Bogotá enviaba los excedentes consolidados a Cartagena, vía situado, o a España, como aporte de la colonia a las finanzas de la Corona”.¹⁰ Con la literal desaparición del poder metropolitano, el sistema coercitivo que la sustentaba desaparece.¹¹ Así, significativos recursos de las cajas y administraciones subalternas dejan de pasar por ella y de hecho desaparecen luego de 1810.

El análisis se realiza aquí a través de los ingresos y gastos que la Caja Real de Santafé tuvo entre los últimos años de dominio colonial (cuando es aún la caja principal del Virreinato y cumple funciones de primer orden en la centralización del excedente fiscal) y el año de 1815, tomado como fecha simbólica del fin de la “Patria Boba”. Entre 1810 y 1815 la caja se desempeñó como organismo central de financiación del Estado de Cundinamarca y serían sus recursos los de las diferentes expediciones que desde allí se trazaban para controlar, por un lado, las provincias que oponían al centralismo santafereño un federalismo polifacético y, por otro, aquellas que eran abiertamente realistas.

Las fuentes

En este artículo se usan los *cortes y tanteos* de cuentas elaborados por los tesoreros y contadores de la Caja de Santafé entre 1803 y 1815, que se encuentran dispersos a lo largo de los 38 tomos que constituyen el Fondo Real Hacienda de la sección primera del archivo anexo del Archivo General de la Nación.¹² Estos cortes y tanteos eran formados durante los primeros

9. Adolfo Meisel, “Crecimiento a través de subsidios. Cartagena de Indias y el situado, 1751-1810”, *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial* 9 (2002); Óscar Rodríguez Salazar, “Anotaciones al funcionamiento de la Real Hacienda en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 11 (1983): 71-88.

10. Rodríguez Salazar.

11. Meisel, “La crisis fiscal...” 14.

12. No fue posible recabar en la documentación los balances para 1804 y 1807, mientras la serie se encuentra completa entre 1811 y 1815, y se extendió incluso hasta 1819.

días del año en las cajas reales (que después de 1810 se llamarían tesorerías y contadurías provinciales), daban cuenta de las partidas de ingreso y egreso del año anterior¹³ y tenían como fin ser enviados a España, aunque antes de ello eran verificados, junto a los libros mayores, por el tribunal de cuentas de la capital. Allí se constataban y anotaban no solo las cuentas de todas las cajas reales, sino además las cuentas de ramos específicos que eran de especial interés para la Real Hacienda, como las alcabalas o las rentas estancadas.

[51]

Para la elaboración de estos cortes y tanteos, los oficiales reales se basaban en los *Libros mayores de cargo y de data* (o *libramientos*), que a su vez tenían contrapartida en los *Libros manuales de cargo y data*. Entre los primeros y los segundos, la diferencia fundamental radicaba en que mientras los últimos hacían un registro diario de los ingresos y los egresos en las arcas de la caja, siguiendo un orden cronológico y anotando al margen izquierdo el *ramo* al que pertenecía determinado registro, los primeros se anotaban clasificando por capítulos según cada *ramo*, dedicando los folios respectivos a cada uno de ellos, con índice de estos al principio del libro —que correspondía de manera precisa con la numeración de los folios de todo el libro— y con un *Sumario general de cargo o de data* al final de este. En la última página de los libros manuales también hay un sumario anual, pero en ellos se registran solo los totales de los movimientos mes a mes, sin distinción de ramos. Todos estos registros se encuentran a su vez respaldados por una multitud de recibos adjuntos a la cuenta de cada año que, a su vez, servirían para el estudio de aspectos mucho más detallados.

En lo que respecta al propósito del presente estudio, la comprensión del mecanismo de formación de los *cortes y tanteos* (también llamados cuentas generales) constituyó una herramienta fundamental por al menos tres razones. Primero, porque el arduo trabajo de cotejar cada corte y tanteo con los libros de cuentas del año respectivo se vio compensado al surgir, tras la lectura de los registros, la comprensión de la lógica de la contabilidad real y la iluminación de ramos que conformaban los ingresos de la Real Hacienda, y

13. 2 de enero de 1807. Archivo General de la Nación (AGN), Sección Archivo Anexo I, Fondo Real Hacienda, tomo 24, f. 415r. “En atención a que por real y superiores determinaciones está mandado se forme el correspondiente inventario corte y tanteo de las expresadas cajas anualmente pasaba a ejecutarlo así del ingreso y egreso de caudales y efectos relativos a todo el año pasado de 1806 como también de las alhajas y bienes de adorno y servicio de ellas, para cuyo efecto hicieron traer a la vista los libros reales comunes de cargo y data que corrieron en el citado año y los demás papeles concernientes.”

[52]

que de conformarse con el balance anual no habría sido posible saber siquiera cómo clasificarlos. En segundo lugar, ha sido justamente esa lógica férrea de los administradores coloniales —y que fue heredada por los administradores del tesoro público de la capital del estado de Cundinamarca, a despecho de quienes piensan, que unos y otros no tenían ninguna coherencia—¹⁴ la que permite usar esos libros mayores de cargo y data como documentación de control de los cortes y tanteos de cuentas, y en consecuencia la verificación de los datos que serán usados para sustentar los argumentos. Por último, dado que la documentación nunca llega a estar completa, para un par de ellos tuvimos que ser nosotros mismos los tesoreros y contadores del año respectivo y conformar, a partir de los libros mayores de cargo y de data (que se encontraban a su vez desordenados, intercaladas las páginas de uno y otro año —1814 y 1815—), los cortes y tanteos que permitieran dar continuidad a la serie, y ver así la estructura del gasto y de los ingresos en esos años.

Una vez establecidos los cortes y tanteos para los años ya señalados, se procedió a la determinación de cuáles de estos ingresos corresponden a ingresos reales y cuáles de estos gastos corresponden a gastos reales, entresacando aquellos registros que correspondían a simples movimientos contables entre ramos. Era habitual desde la época colonial el registro de las deudas atrasadas y corrientes de los ingresos efectivos de la Caja Real o de la tesorería provincial, tanto en el cargo y en la data, de suerte que se anulaban, pero siempre quedaban registradas. Por consiguiente, fue necesario descontar esas deudas atrasadas y corrientes. En esa misma dirección, fue necesario distinguir entre los ramos *propios* de la Real Hacienda, los ramos *particulares* y los ramos *ajenos*. Sobre este aspecto volveremos en detalle en el apartado siguiente.

Una digresión a propósito de la contabilidad fiscal de la Nueva Granada

Es sencillo constatar que en lo relativo a la Nueva Granada el avance de la investigación histórica sobre el problema de las finanzas públicas en la época colonial y en la fase de tránsito hacia una estructura republicana

-
14. Aunque este punto requiere mayor documentación, una rápida revisión de la contabilidad entre 1803 y 1815 muestra que los funcionarios eran a veces los mismos, por no hablar de la idéntica estructura de la contabilidad; incluso las fórmulas que usaban en sus registros diarios no cambiaron en 1810, salvo que aparece la palabra ciudadano, lo cual puede resultar sugerente para otro tipo de estudios.

se encuentra mucho más rezagado que en otros contextos coloniales, sin ser este el único campo. En efecto, tal como lo señalan Luis Jáuregui y José Antonio Serrano en el estupendo trabajo historiográfico introductorio a un análisis de las finanzas mexicanas en los siglos XVIII y XIX,¹⁵ la publicación de las cartas-cuentas de los virreinos del Perú y Nueva España en los trabajos de Herbert Klein y John TePaske¹⁶ implicó una transformación en las investigaciones sobre la situación fiscal de ambos virreinos, de modo que a la vez que se pasaba de una perspectiva descriptiva a una cuantificada y comparativa, se emprendían estudios de los registros fiscales desagregados, así como más recientemente análisis sobre el déficit fiscal a fines del periodo colonial. Naturalmente este avance hubiese sido imposible sin el trasfondo de conocimientos acumulados durante más dos siglos a propósito del funcionamiento institucional del erario colonial, que, por señalar una fecha simbólica, encuentra sus albores en el trabajo de Fabián Fonseca y Carlos de Urrutia sobre la Historia general de la Real Hacienda novohispana,¹⁷ con el que cumplían un encargo preciso del virrey Revillagigedo, entre 1787 y 1793, en el marco de las reformas que en materia hacendaria emprendió el dominio Borbón¹⁸ y que es aún fuente obligada de consulta para emprender un trabajo sobre fiscalidad en dicho Virreinato.¹⁹

Como es de esperarse, para el joven y marginal virreinato de Nueva Granada, no existe un trabajo equiparable a la *Historia general de la Real Hacienda* novohispana que sirva como fuente a sus sucesores para realizar análisis sobre la naturaleza de la contabilidad colonial. Si bien contamos con ricas instrucciones sobre ramos particulares como la *Instruccion general [sic] para la recaudacion del Real Ramo de Alcabala y Armada de Barlovento del Nuevo Reino de Granada*²⁰ o documentos generales que se refieren de

15. Luis Jáuregui y José Antonio Serrano, *Las finanzas públicas en los siglos XVIII y XIX* (México: Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998).
16. Herbert Klein y John TePaske, *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in América*, 4 vols. (Durham: Duke University Press, 1982).
17. Fabian de Fonseca y Carlos Urrutia, *Historia general de Real Hacienda*, 6 vols. (México: Imprenta de Vicente García Torres, 1845-1853).
18. Jáuregui y Serrano 32.
19. Ver, por ejemplo, el trabajo de Andrés Lira González, "Aspecto fiscal de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII", *Historia Mexicana* 173 (ene.-jun., 1968): 361-394.
20. Francisco Gutiérrez de Piñeres, *Instruccion general [sic] para la recaudacion del Real Ramo de Alcabala y Armada de Barlovento del Nuevo Reino de Granada* (12

[54]

manera fragmentaria a la organización de la Real Hacienda neogranadina, como el transcrito hace más de dos décadas por Gilma Mora de Tovar,²¹ lo cierto es que la historia institucional del fisco colonial en nuestro caso, y particularmente en lo relativo a la contabilidad virreinal, carece de un estudio sistemático, salvo por los importantes avances que en su momento aportaron Clímaco Calderón, Ots Capdequí y Óscar Rodríguez.²² Tampoco contamos hasta la fecha con publicaciones seriadas de las cartas-cuentas de las cajas del Virreinato, salvo la que para el siglo xvi publicó Hermes Tovar hace una década²³ y las cifras de las cajas auríferas publicadas en el trabajo colectivo liderado por Manuel Lucena Samoral, para 1651 a 1701.²⁴

En consecuencia, los intentos que se han hecho por estudiar desde una perspectiva cuantitativa la fiscalidad del virreinato de la Nueva Granada realizan clasificaciones que, sin dejar de ser pertinentes al fin de cada investigación, no permiten poner en relación la dinámica del gasto con la del ingreso colonial, por no hablar de los años comprendidos entre 1810 y 1821. Aunque este trabajo no supera la totalidad de dichas limitaciones, y por consiguiente las conclusiones pueden ser preliminares, hemos conseguido avanzar en la discriminación de algunos elementos a través del trabajo comparativo con otras latitudes y la revisión de fuentes primarias.

Por una parte, la triple distinción del lado de los ingresos, verificada en el caso de la Nueva España en ramos propios, particulares y ajenos, y para el caso del Río de la Plata, y particularmente en la Caja de Buenos Aires,

de octubre de 1780) (Bogotá: Imprenta de Pedro Cubides, 1827).

21. Gilma Mora de Tovar, "Las cuentas de la Real Hacienda y la política fiscal en el Nuevo Reino de Granada: Materiales para su estudio a fines del siglo xviii", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 11 (1983): 305-335.
22. Clímaco Calderón, *Elementos de Hacienda Pública* (Bogotá: Imprenta La Luz, 1911); Ots Capdequí, *Las instituciones del Nuevo Reino de Granada al tiempo de la independencia* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958). Ver, además del ya citado trabajo de Óscar Rodríguez Salazar, otro de su autoría que contiene algunos elementos de interés en este sentido: "La Caja Real de Popayán. 1738-1800", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 15 (1987): 5-36.
23. Hermes Tovar, *El imperio y sus colonias: las cajas reales de la nueva Granada en el siglo xvi* (Bogotá: Archivo General de la Nación de Colombia, 1999).
24. Manuel Lucena Salmoral *et al.*, "Fuentes para el estudio de la fiscalidad colonial: las cajas auríferas neogranadinas en el siglo xviii y la producción de oro en el Nuevo Reino de Granada a través de las Cajas Reales (1651-1701)", *Estudios de Historia Social y Económica de América* 8, edición especial (1992).

en propios, separados y ajenos, tiene su homólogo en la Nueva Granada en *ramos propios* de la Real Hacienda, *ramos particulares* y *ramos ajenos*. Los ramos que constituían cada uno de estos conjuntos, así como la explicación de algunos de ellos, que hemos logrado recabar en fuentes primarias y secundarias, se pueden consultar en el anexo 1 (la última) y en las tablas 2 y 3 (la primera). Como allí se constata, tal distinción también se mantenía en el gasto y obedecía a una lógica específica que relacionaba ingresos con gastos.

[55]

En efecto, la diferencia entre unos y otros radicaba tanto en la asignación de gasto de dichos ingresos como en el tipo de jurisdicción que la Real Hacienda tenía sobre tales recursos. De un lado, los *ramos propios* pasaban a componer la Masa Común de Real Hacienda, que en principio debía satisfacer los gastos de funcionamiento perpetuos, como salarios de la burocracia civil y militar, réditos por el arrendamiento de locales para el funcionamiento de los organismos administrativos o militares, así como construcción y reparación de edificios de propiedad real y otros gastos de operación del aparato burocrático.²⁵ Igualmente, esta masa común debía satisfacer el *situado*, que eran recursos que se enviaban a otras plazas con el fin de solventar déficit fiscales y escasez monetaria; el más importante de ellos en nuestro caso es el que se enviaba a Cartagena.²⁶ Los desembolsos de este situado se realizaban a través del ramo de Cúmulo de la Real Hacienda.

En segundo lugar, los ramos particulares estaban constituidos por un conjunto de ingresos que pertenecían a la Real Hacienda y tenían asignaciones presupuestales específicas. Tal es el caso de la renta de tabaco, cuyos ingresos se asignaban a la compra de tabacos en la factoría de Ambalema y a la satisfacción de réditos de préstamos que se tomaban del cuerpo eclesiástico y de los cuales se daba esa renta como garantía. Las cargas de estos ramos disminuían directamente el ramo específico mediante un cargo en su cuenta.²⁷

25. Es importante notar que los gastos de impuestos como la alcabala o fundición, los estancos de aguardientes o salinas, cuya recolección se organizaba de manera separada, eran satisfechos por las administraciones mismas, de modo que los productos que ingresaban por estos ramos a la caja real eran líquidos, descontados los gastos de funcionamiento.

26. Meisel, "Crecimiento a través..."

27. Alberto Donoso, "Nuevo método de cuenta y razón para la Real Hacienda en las Indias. La instrucción práctica y provisional en formas de advertencias comentada", *Revista Española de Financiación y Contabilidad* 28.101 (1999): 817-862.

[56]

Por último, los *ramos ajenos* eran en teoría aquellos que no pertenecían al cúmulo de ingresos de los que podía disponer la Real Hacienda, y eran sin embargo recaudados por los oficiales reales y su cobro tenía la protección del monarca. Entre ellos, para el caso de la Caja de Santafé, se encuentra el ramo de camellón, que pertenecía al cabildo de la ciudad y era recaudado y administrado por la Caja Real, a través de la Real Aduana de la ciudad. Igualmente, hacen parte de este conjunto de ingresos los de montes de piedad, que por su naturaleza mantenían independencia patrimonial.

La dificultad surge en el momento de poner este conjunto de ingresos en relación con los gastos desde una perspectiva de separación patrimonial a fines del siglo XVIII. En efecto, tal como lo señaló Tulio Halperin Donghi en su momento, “esos ramos separados y ajenos conservan solo formalmente su individualidad patrimonial. Por una elegante ficción contable [...] esos fondos pueden ser utilizados para pagos a buena cuenta en cualquier otro ramo”.²⁸ Este fenómeno, producto de la creciente presión sobre los recursos de las cajas, y que en el caso de Nueva España fue constado por Carlos Marichal, parece tener su contraparte en el virreinato de la Nueva Granada. Aunque espera un estudio sistemático, podemos constatar que, al igual que en este último caso, en la Nueva Granada la atención de tal presión significó, primero, echar mano a los recursos eclesiásticos mediante préstamos sobre la renta del tabaco; segundo, suprimir en la práctica la separación patrimonial entre ramos propios y particulares, como lo revela que los gastos de la masa común de Real Hacienda superaran, en la práctica, los ingresos de los ramos propios que debían en principio satisfacer dicho fin (compárense las tablas 2 y 3).

Por esta razón, lo que resta del texto constituye un primer avance, de carácter impresionista si se quiere, sobre la estructura de los ingresos y los gastos de la Caja Real de Santafé, en los últimos años de dominación colonial (1803-1809) y los ensayos del primer periodo de independencia (1810-1815). Del carácter impresionista es síntoma el seguir de cerca la cronología política, pues como lo muestra la serie de los estancos (gráfico 3) el hundimiento de los recursos fiscales parece haberse iniciado ya en las últimas décadas de dominación colonial. Pero, además, adherimos casi completamente al método seguido por Herbert Klein en su ensayo “Structure and Profitability of Royal

28. Tulio Halperin Donghi, *Guerra y finanzas en los orígenes del estado argentino, 1791-1850* (Buenos Aires: Prometeo libros, 2005) 24.

Finance in the Viceroyalty of the Río de la Plata in 1790”,²⁹ cuya estructura fue replicada en el trabajo de Meisel, Urrutia y Jaramillo sobre el virreinato de la Nueva Granada. Allí el profesor Klein señalaba dos métodos para el análisis de la estructura del gasto y del ingreso a partir de las cartas-cuentas: el primero desarrolla un análisis del ingreso y el egreso de las cajas en un año, o conjunto de años, estudiando la participación porcentual de el conjunto de ingresos; el segundo, mucho más complejo, consiste en la construcción de largas series temporales de cada ingreso, para determinar tendencias en el tiempo, lo cual permite, por ejemplo, poner en discusión la cronología de la crisis fiscal, tal como lo hace Marichal, en su trabajo ya citado, o TePaske.³⁰ En nuestra defensa, podríamos argüir que en aquel trabajo inicial —así lo llama— de 1973 el profesor Klein opta por la primera opción y desarrolla la segunda en investigaciones sucesivas junto a TePaske. Además, hemos ya elaborado un trabajo sobre uno de estos ingresos, la renta de alcabalas, con una serie que va desde 1782 hasta 1821 y detallado el manejo institucional y los diferentes rubros que componen tal ingreso.

La estructura del ingreso y el gasto colonial en la Caja Real de Santafé

En la Caja Real de Santafé el ingreso promedio entre 1803 y 1809 estuvo alrededor de 1.256.140 pesos de ocho reales, descontados los movimientos contables y las deudas atrasadas y corrientes, y se ubicó por debajo del ingreso promedio de las cajas reales de la América Española, que ascendió en dicho periodo a 2.400.000 pesos. Aunque hubo cajas que recibieron unos cuantos miles de pesos,³¹ otras como la de Ciudad de México manejaron sumas que superan los 50 millones de pesos anuales, lo que sesgó así la

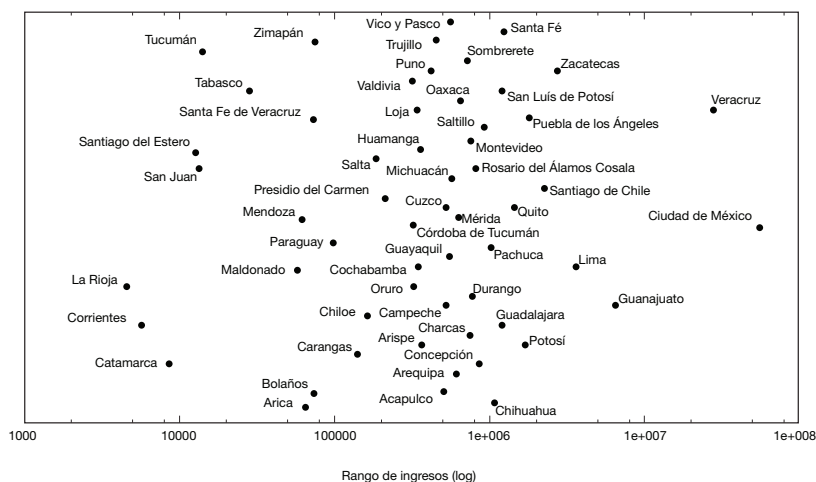
-
29. Herbert Klein, “Structure and Profitability of Royal Finance in the Viceroyalty in the Rio de la Plata in 1790”, *The Hispanic America Historical Review* 573 (1973): 440-469.
 30. John Jay TePaske, “La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la Colonia”, *Las finanzas públicas en los siglos XVIII y XIX*, coords. Luis Jáuregui y José Serrano (México: Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998) 90-109.
 31. Los datos para las cajas de los virreinos de Nueva España, Perú y Río de la Plata se encuentran en Klein y TePaske, y en Klein, *The American Finances of the Spanish Empire. Royal Income and Expenditures in Colonial Mexico, Peru and Bolivia, 1680-1809* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998), disponible en: <https://home.comcast.net/~richardgarnero5/cajafiles.html>

[58]

media aritmética. De este modo, 22 cajas reales tienen ingresos entre 500 mil pesos y un millón de pesos, y 39 cajas, ingresos entre 200.000 pesos y un millón de pesos, situación que se expresa en el gráfico 1. Como se puede ver en dicho gráfico, donde el eje de las abscisas es un índice logarítmico del ingreso, la Caja de Santafé se ubica en la franja intermedia superior y son sus ingresos superados solo por cerca de diez cajas reales, aunque es importante aclarar que en este cálculo no se han tenido en cuenta cajas ubicadas en el territorio actual de Colombia; se tomaron en consideración 23 cajas de Nueva España, 13 de Río de la Plata, 14 de Perú y Alto Perú, 5 ubicadas en la Audiencia Santiago de Chile y 3 en la de Quito.

GRÁFICO 1.

Ingreso de la Caja Real de Santafé en el contexto de las cajas reales de la América española, 1803-1809 (índice logarítmico en las abscisas)



Fuente: datos de Klein y TePaske (ver nota 31), consultado el 30 de julio de 2010 en: <https://home.comcast.net/~richardgarnero> Real Hacienda t. 23-25.

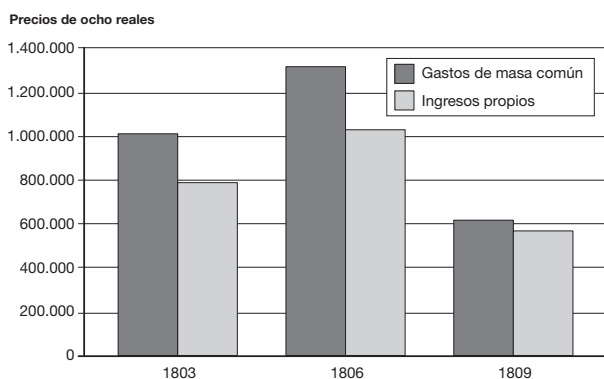
En nuestra caja, los ramos propios constituían alrededor del 64% de los ingresos totales, mientras que los ramos *particulares* correspondían al 15,7% y los *ajenos* al 20,3% del total (tabla 2). Como se señalaba más arriba, una comparación de los gastos con los ingresos muestra que la tesis planteada por Halperin sobre la Caja de Buenos Aires —a propósito de que la separación patrimonial de los ramos así clasificados es solamente una elegancia contable— también es cierta en el caso de la Nueva Granada. En efecto, en los últimos años de dominación colonial, el valor total de los ingresos por

ramos propios, que conforma la masa común, asciende en promedio a unos 800 mil pesos, mientras que el gasto por la cuenta de *ramos propios* o masa común alcanza un monto que está en promedio alrededor de los 950.000 pesos. Esto significa que a fines de la época colonial, para satisfacer los gastos de funcionamiento y el situado los funcionarios reales se vieron abocados a realizar apropiaciones presupuestales de los ramos particulares y ajenos, que tenían independencia patrimonial, lo que en otros contextos ha sido interpretado como síntoma de crisis (gráfico 2).

[59]

GRÁFICO 2.

Relación entre gastos e ingresos de la masa común de Real Hacienda (ramos propios) en algunos años seleccionados de la última década de dominación colonial



Fuente: elaboración propia a partir del AGN, S. Archivo Anexo I, F. Real Hacienda, t. 23, f. 390 [1803]; t. 25, f. 415 [1806] y t. 33, f. 447 [1809] Cortes y tanteos para 1803, 1806 y 1809.

Comparando el valor de los ingresos y egresos que *conjuntamente* se registran por los *ramos propios* y *particulares*, encontramos que mientras los primeros suman un valor de 999.086 pesos, los segundos dan la cuenta de 1.057.236 pesos. Como se puede ver, aunque los valores tienden a ajustarse más, lo cierto es que con seguridad debieron apropiarse incluso recursos de los *ramos ajenos* con el fin de solventar dicha dificultad. Así las cosas, me basaré en aproximadamente 80% de los ingresos de la caja, que corresponden a los *ramos propios* y *particulares*, ambos de propiedad plena de la Real Hacienda, pues de los *ajenos* no podemos determinar con certeza cuáles de ellos fueron destinados a solventar el déficit que, en promedio, descontado el aporte de los *ramos particulares*, estuvo alrededor de los 58.000 pesos.

La forma como he clasificado los ingresos y los egresos, siguiendo las coordenadas antes señaladas, se puede ver en la tabla 1.

TABLA 1.
Clasificación de los ramos de ingreso y gasto propios y particulares de la Real Hacienda

Ingresos
<i>Estancos:</i> aguardientes, tabaco, patio de gallos, salinas, productos de papel sellado, naipes, pólvora.
<i>Impuestos que gravan la actividad minera:</i> fundición, reales quintos, aprovechamientos de amonedación.
<i>Impuestos que gravan la actividad comercial:</i> alcabalas.
<i>Impuestos de origen indígena:</i> tributos, oblata y becas reales, protecturía.
<i>Impuestos sobre los salarios burocráticos civiles:</i> oficios, medias anatas seculares.
<i>Impuestos sobre los salarios burocráticos militares:</i> inválidos.
<i>Impuestos de origen eclesiástico:</i> novenos reales, vacantes mayores, vacantes menores, indulto apostólico, mesadas eclesiásticas, medias anatas eclesiásticas.
<i>Préstamos, donativos</i>
<i>Sobrantes de casa de moneda</i>
<i>Otros ingresos</i>
<i>Ramos propios:</i> comisos, gracias al sacar, imposiciones, multas, plata falsa, platina, reintegros, tierras, alcances de cuentas, productos de escobilla, amortización, bienes mostrencos, dispensaciones de gracias, real subsidio, restituciones del ramo de cruzada.
<i>Ramos particulares:</i> anualidades, cruzada indulto cuadregesimal.
<i>Otras tesorerías</i>
<i>Cuenta de depósitos:</i> depósitos generales, depósitos particulares.
Egresos
<i>Ramos propios:</i> Cúmulo de Real Hacienda.
<i>Salarios de la burocracia:</i> secretaria de su excelencia, sueldos de gobernadores y corregidores, sueldos de la Real Audiencia, sueldos de la Real Contaduría, Sueldos del excelentísimo señor virrey, sueldos del Tribunal de Cuentas, minas de Muzo, medidas anatas.
<i>Gasto militar:</i> sueldos militares, alguaciles, artillería, batallón auxiliar, guardia de palacio, hospitalidades, regimientos, inválidos.
<i>Sueldos y gastos eclesiásticos:</i> vacantes mayores, vacantes menores, estipendios de curas de ciudades, estipendios de sacristanes de ciudades.
<i>Gastos de funcionamiento:</i> papel sellado, pólvora, salinas, tributos, gastos generales (lo librado), portes de correos, réditos del palacio, tabaco, escobilla, fundición, reales quintos.
<i>Otros gastos:</i> historia natural, pensiones para reales cédulas, niños expósitos, librado con calidad de reintegro, bulas de carne, oficios, gracias al sacar, tierras, protecturía.
<i>Ramos particulares:</i> cruzada, mesadas eclesiásticas.
<i>Cuenta de depósitos:</i> depósitos particulares, depósitos generales.

[60]

Entre los ingresos, las remisiones de *otras tesorerías* ocupan un lugar preponderante y alcanzan en promedio el 26% del total de los ingresos de la caja durante el periodo; esto denota naturalmente el papel de caja matriz que tiene la caja de la capital virreinal, pues una de sus funciones fundamentales es la recolección de los productos líquidos de las demás tesorerías principales y subalternas sujetas a su jurisdicción, con el fin de enviarlos como *situado* a Cartagena de Indias o a la metrópoli. Estos cerca de 260.000 pesos los obtiene la caja de las tesorerías de Antioquia, Cartago, Honda, Mompox, Pamplona, Popayán y Santa Marta.

[61]

El segundo ingreso más importante de la caja, esta vez un ingreso relacionado directamente con la estructura fiscal regional, es el obtenido por vía de *estancos*, que ocupa un 21% del total del ingreso. Entre este 21%, los tres más importantes son: el de *tabaco*, que compone un 41% del total del ingreso; el de *aguardientes*, con un 29% del mismo, y el de *salinas*, con un 15%. Componen en su conjunto el 85% de los ingresos que como producto de estancos recibía la Caja de Santafé.

Contrastada con la estructura del Virreinato, donde de acuerdo a Meisel, Urrutia y Jaramillo la participación de los estancos en el ingreso total está alrededor del 40% o 50% entre 1783 y 1808-1809,³² estos cumplen un papel más reducido en la caja santaferña, aunque este puede ser un efecto de que la capital obtenga el 26% de sus recursos de otras tesorerías, en virtud de su papel administrativo. De todos modos, descontando este ingreso, el papel de los estancos en el conjunto del ingreso solo aumenta al 28%. Por consiguiente, los ingresos por estancos no son tan preponderantes en la caja como en el conjunto del Virreinato. Es una situación análoga a la de Cartagena de Indias. Allí el ingreso por el estanco de tabaco no supera el 19% en la época colonial, y son preponderantes en el ingreso de la caja los movimientos de recursos al interior del Virreinato y los situados, con un 57%.³³

Visto en una perspectiva temporal de mayor aliento, los estancos de *tabaco*, *aguardiente* y *salinas* habían iniciado lo que parece un proceso de declive en el segundo quinquenio de la década de 1790, para el caso de la Caja de Santafé (ver gráfico 3), tendencia que es confirmada para el caso del estanco de aguardiente por los datos quinquenales recopilados por Gilma

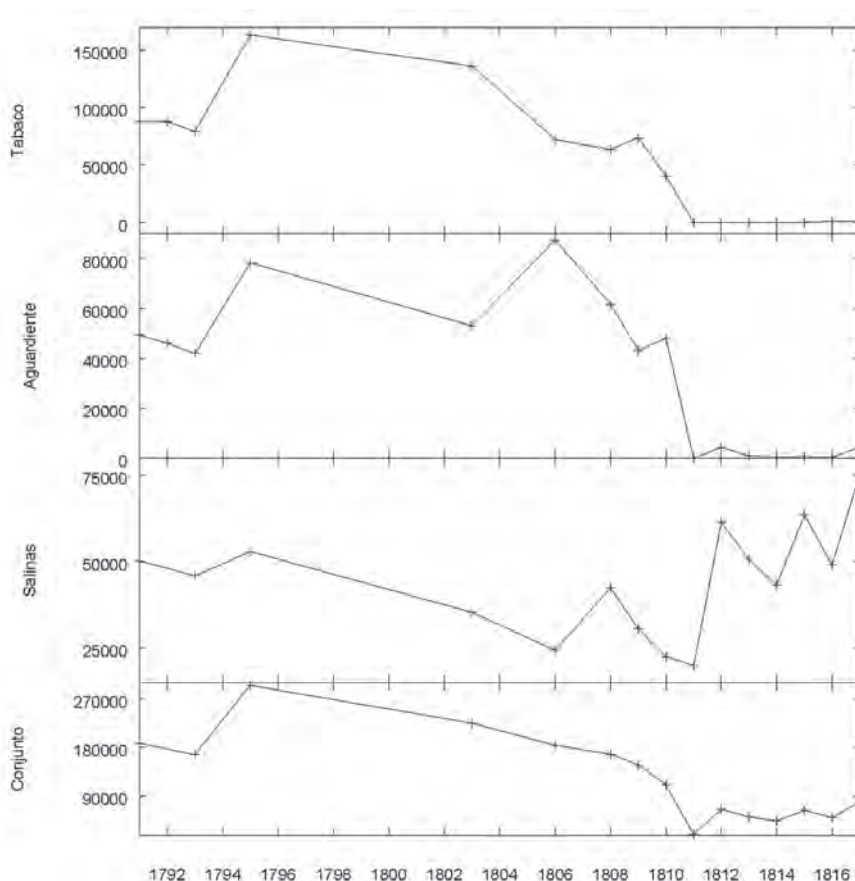
32. Meisel, Jaramillo y Urrutia, "Continuities and Discontinuities...".

33. Meisel, "La crisis fiscal...".

Mora de Tovar.³⁴ Aunque no se conoce una respuesta precisa para el conjunto, Mora de Tovar ha señalado que la paulatina apertura del mercado externo fruto de las reformas borbónicas fue un factor determinante en la decadencia de los ingresos del estanco de *aguardiente*.

GRÁFICO 3.

Tendencias cuantitativas del ingreso por estancos en la Caja Real de Santafé 1803-1815



Fuente: elaboración propia a partir del AGN, S. Archivo Anexo 1, F. Real Hacienda, t. 23-35.

34. Gilma Mora de Tovar, *Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada, siglo XVIII* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988).

Otros ingresos importantes para la caja son los que obtiene por gravar las actividades comerciales, las alcabalas, cuya participación en el total asciende al 10%, y es así el impuesto que mayor contribuye en los ingresos de la caja santafereña y supera tanto lo colectado por diezmos (novenos reales) como lo ingresado a la caja como fruto de la piramidación impositiva sobre la actividad minera (quintos, fundición y amonedación) y cuyo monto es solo comparable al de los estancos y al de las aportaciones de la Casa de Moneda por la vía de sobrantes, con 11%. A diferencia de los ingresos por estancos, las alcabalas santafereñas mostraron una tendencia creciente desde 1782, cuando sus ingresos fueron de 52.229 pesos de ocho reales, hasta 1808, cuando alcanzaron los 123.377 pesos.³⁵

Este crecimiento de más del 100% no puede ser imputado únicamente a efectos monetarios o a transformaciones en las tasas impositivas, pues estas se mantuvieron constantes a lo largo del periodo. De un lado, con toda seguridad el comercio santafereño era el más importante del Virreinato, a excepción del de Cartagena. Que los ingresos virreinales por alcabalas no alcanzaran el 6,8% del total, según Meisel, Jaramillo y Urrutia,³⁶ es síntoma de ello, aunque sin duda este porcentaje está sobreestimado o, lo que es igual, el mío está subestimado, pues mientras tomo en cuenta los flujos internos de excedente fiscal que ingresan a la tesorería y que en regla no hacen parte de la estructura económica real, los citados autores no lo hacen —que es el procedimiento adecuado para no sobreestimar las transferencias fiscales interregionales cuando se estudia el conjunto—. De hecho, descontando estos ingresos, el porcentaje de la alcabala en el total asciende al 13%. Por otra parte, la organización de la recolección de este impuesto de manera separada por parte de la Real Aduana de Santafé en la ciudad y su red de partidos subalternos, así como la extensión de esta última, derivadas ambas de la reorganización administrativa realizada por Gutiérrez de Piñeres, seguramente tuvieron un impacto importante en la eficiencia del recaudo.

Los diversos recursos eclesiásticos, que como efecto de las concesiones papales y la estrecha vinculación entre la Iglesia y la Corona se encontraban a disposición de la Real Hacienda, correspondían al 9% del total. Entre ellos se encontraban los ramos de novenos reales, vacantes mayores, vacantes menores, indulto apostólico, mesadas eclesiásticas y medias anatas eclesiásticas.

35. El trabajo de las alcabalas de mi autoría, ya citado, estudia esta renta en su organización institucional y en sus ingresos y egresos entre 1782 y 1821.

36. Meisel, Jaramillo y Urrutia, "Continuities and Discontinuities..." 5.

[64]

Otros ingresos misceláneos concurren con el 24% de los ingresos de la Caja, entre los que resulta notable que los préstamos y donativos apenas representaran un 2% del total, las contribuciones indígenas, un 4%, y los ingresos fruto de la actividad minera, un 1%. Debo anotar, sin embargo, que los préstamos tomados de particulares por la Real Hacienda, entre 1803 y 1809, se concentran en 1808 y 1809 y corresponden al Préstamo Gracioso recaudado en apoyo a Fernando VII en las colonias españolas.³⁷

Según las cartas-cuentas, el gasto de la Caja Real de Santafé entre 1803 y 1809 estuvo en promedio en 1.119.900 pesos, de los cuales el 84,9% correspondió a los ramos de *masa común*, el 9,5% a los *ramos particulares* y el 5,6% a los *ramos ajenos* de la Real Hacienda. Al igual que en el caso de los ingresos y por las razones arriba señaladas, analizo en conjunto los *ramos particulares y propios*, pese a que se conserva un déficit que como allí se mostró solo pudo ser cubierto por los *ramos ajenos*. Este conjunto corresponde al 94,4% del total del egreso registrado y asciende a un monto de 1.057.236 pesos en promedio.

Como se colige de estas consideraciones y de las que en su momento hice a propósito de la relación entre ingreso y gasto, a fines de la época colonial es precisamente la carga de la *masa común* la que impone mayor presión sobre los recursos de la Caja de Santafé, y son sus desembolsos los que generan el déficit que solo puede ser cubierto con los *ramos particulares y ajenos* (gráfico 2). El gasto de esta *masa común* se compone fundamentalmente de salarios a la burocracia civil,³⁸ que son poco más de 117 mil pesos al año y que corresponde a un 11% del total del conjunto considerado. Los salarios

37. Antonio Barriga Villalba, *Historia de la Casa de Moneda*, vol. 2 (Bogotá: Banco de la República, 1969) 124.

38. La Caja de Santafé debía asumir gastos únicos en el contexto del Virreinato en términos de la burocracia virreinal, como el sueldo del virrey y de su secretaría o los sueldos de la Real Audiencia, el Tribunal de Cuentas del Virreinato y la Real Contaduría, entre otros. Si bien en teoría las transferencias de excedentes fiscales desde otras cajas principales, como Popayán o Antioquia, a la caja matriz del Virreinato estaban destinadas a contribuir en el auxilio de tales gastos, lo cierto es que en la práctica, y a fines del siglo XVIII, los envíos de caudales a Cartagena, o *situados*, impidieron el uso de estos recursos para la satisfacción de este tipo de gastos. Sobre esta función de las transferencias fiscales, ver el ya citado trabajo de Óscar Rodríguez Salazar, "Anotaciones al funcionamiento...". Por otra parte, las dimensiones únicas de la burocracia santafereña, tal como apunta Anthony McFarlane en *Colombia antes de la independencia* (Bogotá: Banco de la República / El Áncora, 1997), debieron dar

a los diversos cuerpos militares y policiales de la ciudad, así como las atenciones médicas que se les prestan, ascienden a los 130 mil pesos anuales en promedio y corresponden al 12% del total, y los gastos de funcionamiento como arrendamiento de establecimientos para el funcionamiento de los aparatos burocráticos, compras de tabacos en la factoría de Ambalema, mantenimiento de algunos equipos y gastos de fabricación de papel, entre otros, correspondían al 13% de los desembolsos de la caja. Otros gastos menores, entre los cuales contamos actividades de beneficencia y emolumentos de la expedición botánica, corresponden al 7,9% del total. Los gastos que hace la caja en actividades eclesiásticas apenas alcanzan el 2%, lo que contrasta con el 9% que obtiene de ingresos de la institución religiosa, aunque es necesario comparar esta cifra con la de actividades de beneficencia, pues como se sabe gran parte de los hospicios y hospitales se encontraban a cargo de órdenes religiosas, sino en su totalidad.

[65]

En promedio, este conjunto de egresos son apenas cerca del 49% de los desembolsos de la caja, entre 1803 y 1809. El otro 51% corresponde al cúmulo de Real Hacienda, que asciende en promedio a algo más de 534.000 pesos. Estos desembolsos en su mayoría corresponden al situado que enviaba la caja a la de Cartagena y a otras que tenían escasez de circulante, como se registra en los libros comunes y generales. Así, por ejemplo, para el año de 1806 se registra que:

Entregamos a don Manuel Jiménez teniente de infantería y en la ciudad de Santafé a 9 de abril de 1806 son data 606.225 pesos que del Cúmulo de Real Hacienda y en virtud de lo mandado en la superior orden pro el ex señor virrey del reino en la sup. Orden fecha 14 de marzo ultimo (sic) comprobante de esta partida bajo el número 229 entregamos a don Manuel Jiménez teniente de infantería y ayudante de campo de su excelencia en esta forma 255 mil pesos en doblones y 345 mil pesos en plata, una y otra cantidad para que las conduzca a la plaza de Cartagena y entregue en las mismas especies a los señores ministros de la Real Hacienda de ellas como que van destinados para ocurrir a las urgentes necesidades de dicha plaza [...].³⁹

cierto dinamismo a la economía santafereña, en el sentido de la capacidad de gasto de sus funcionarios.

39. AGN, S. Archivo Anexo I, F. Real Hacienda, t. 25, Libro de cargo y data de 1806. ff. 88v. y ss.

[66]

Los restantes 6.225 pesos son los gastos de transporte de la carga y el premio que se entrega al oficial por dicha conducción. En 1806 se registran desembolsos del cúmulo de Real Hacienda por 1.168.000 pesos, de los cuales 1.042.000 pesos fueron cantidades situadas a otras plazas, y fueron dominantes las cantidades situadas a Cartagena, por un monto de 1.003.251 pesos. Del mismo modo, en el libro común y general de 1803 se registran salidas del cúmulo de Real Hacienda por 505.618 pesos, de los que 495.337 pesos fueron cantidades situadas a Cartagena.⁴⁰

Aunque es necesaria una cuantificación precisa de estos desembolsos con base en los libros de cargo y dato de cada año, lo cierto es que esta muestra de dos años sugiere sin duda que es el situado la mayor carga que pesa sobre las finanzas de la Caja de Santafé. En efecto, en el año de 1806 la caja recibe la mayor cantidad de transferencias de otras tesorerías, y estas ascienden a 355.000 pesos. Como se puede colegir rápidamente, la diferencia de 687.000 pesos entre los capitales enviados como situado y los recibidos de otras tesorerías principales fue satisfecha con recursos que correspondían a la jurisdicción fiscal de la Caja Real de Santafé: ingresos por estancos, impuestos a la actividad comercial y otros que conformaban la masa común, además se agregaron probablemente algunos recursos de los ramos particulares y ajenos. Así, en esta primera impresión, esta Caja Real parece la más importante subsidiaria del crecimiento a través de subsidios, como catalogó Adolfo Meisel el impacto de los situados en la economía cartagenera de la segunda mitad del siglo XVIII.⁴¹

Gasto e ingreso entre 1810 y 1815

El estallido de movimientos independentistas y autonomistas en el Virreinato implicó una crisis fiscal que disminuyó los recursos de los que disponía la Caja de Santafé y una serie de transformaciones en la estructura del gasto. Naturalmente, ambas están ligadas con la transformación de las funciones fiscales de la que fue la Caja Matriz del Virreinato hasta 1810.

Para empezar, los ingresos disminuyeron de cerca de 1.000.000 de pesos netos en promedio, a tan solo 461.000 pesos entre 1811 y 1815, sumando los *ramos propios, ajenos y particulares*. De estos, los ramos propios y particulares fueron 412.000 pesos, esto es, el 89% del total del ingreso registrado, extrayendo los débitos registrados, así como los movimientos contables.

40. Fuente: AGN, S. Archivo Anexo I, F. Real Hacienda, t. 23, ff. 390 y ss.

41. Meisel, "Crecimiento a través..."

Sin embargo, esta cifra debe ser en realidad menor debido a que en 1815 se registraron depósitos generales por la fantástica suma de 780.000 pesos, lo que altera el promedio, pues entre 1811 y 1814 los ingresos medios de este ramo estuvieron en torno a 13.259 pesos (ver tabla 4).

De este modo, entre 1811 y 1815 se produjo una drástica disminución en los ingresos netos de la que era la caja matriz del virreinato de la Nueva Granada, y fue “la principal causa de este descalabro [...] la interrupción repentina de los envíos de las diversas cajas regionales”⁴² a la de Santafé. Por una parte, mientras entre 1803 y 1809 las remisiones desde las cajas principales del virreinato ascendieron a 260 mil pesos anuales, en promedio, los caudales que otras tesorerías enviaron a la de Santafé en 1810 descendieron a 80 mil pesos, y entre 1811 y 1815 no superaron los 2.050 pesos en promedio. Pero no solo cesaron los envíos desde las divisiones territoriales más importantes de la época colonial; igualmente, pueblos, parroquias y villas que hasta 1810 fueron subalternos administrativa y fiscalmente a Santafé, dejaron de enviar el excedente fiscal a dicha caja. Esta dislocación explica el descenso de la renta de alcabalas, que hizo que los productos líquidos de esta renta pasaron de 99.000 pesos en promedio, entre 1803 y 1809, a tan solo 56.000 pesos entre 1811 y 1815.

En efecto, la ruptura de la red de partidos foráneos de alcabalas que eran subalternos en términos fiscales a Santafé implicó una disminución del 60% de los ingresos que por administraciones foráneas de alcabalas obtenía la capital entre 1803 y 1809.⁴³ Este descenso se vio en parte compensado por la continuación del crecimiento de los ramos que gravaban las actividades comerciales en la ciudad de Santafé, aunque no hubo variaciones en las alícuotas impositivas, de modo que el descenso total de la renta estuvo alrededor del 40% (ver gráfico 4).

[67]

42. Tomo literalmente la expresión de John TePaske en “La crisis financiera...” 95, para llamar la atención sobre el carácter continental de este proceso de dislocación territorial del aparato fiscal colonial, con el inicio de los procesos de independencia. En efecto, lo que TePaske verifica para el caso de la Caja Principal del Virreinato de Nueva España, y que verificamos aquí para la Caja Matriz del Virreinato de la Nueva Granada, fue constado para el caso del Virreinato del Río de la Plata por Halperin Donghi en su trabajo ya citado y, con mucho detalle, abordando no solo aspectos fiscales, sino monetarios y comerciales, el trabajo María Irigoin, coord. *La desintegración de la economía colonial* (Buenos Aires: Biblos, 2003).

43. El comportamiento de la renta de alcabalas en la capital entre 1782 y 1821 ha sido estudiado en detalle en mi trabajo “Alcabalas y actividad...”.

[68]

Si bien el cese de remesas a la capital podría explicarse por situaciones fiscales críticas en cada una de las provincias, pueblos y villas que tejían la red de circulación del excedente en la época colonial, lo cierto es que se enmarca en la crisis de legitimidad desatada por el colapso del dominio imperial en 1808 y que conllevó un proceso de fragmentación tanto fiscal como territorial y política, que es común a la mayoría de los espacios coloniales españoles en América.⁴⁴ En ausencia del sistema coercitivo que sostenía dichas transferencias, parafraseando a Meisel, “cada provincia empezó a decidir qué hacer con tales recursos”.⁴⁵ De hecho, Irigoin y Grafe han sugerido que la fragmentación política y territorial del Imperio Español “occurred along the lines of territories where the regional treasuries were located”, pues “Regional elites seized colonial revenues immediately to defend their political and economic interests and in time to define the fiscal boundaries of new republican states”,⁴⁶ lo que implicaría que esta red de circulación del excedente y el uso local que se dio a tales recursos pueden ser fundamentales para la explicación de la conflictividad interna no solo entre 1810 y 1815, sino a lo largo del siglo XIX.

Al mismo tiempo que menguaban estas remesas, se verifica la desaparición de los ingresos por estancos de tabaco y aguardiente en la caja. A la fecha de 28 de septiembre de 1810, los ingresos por el primero alcanzaban 37.427 pesos.⁴⁷ A finales de ese año, los ingresos llegaron a un total de 40.205 pesos. Y será este el último ingreso que obtenga por estanco de tabaco la Tesorería de Santafé; entre 1811 y 1815 no ingresa un solo real por este concepto. Igualmente, la trayectoria del estanco de aguardiente no es muy diferente. En tales años los ingresos por este concepto son insignificantes, pues con la ruptura de los enlaces institucionales de larga distancia y la abolición de impuestos de raigambre colonial, estos dos estancos desaparecieron.⁴⁸

44. María Alejandra Irigoin y Regina Grafe, “The Spanish Empire and Its Legacy: Fiscal Re-distribution and Political Conflict in Colonial and Post-Colonial Spanish America”, *Global Economic History Network 23 Working Papers* (mayo 2006) 39.

45. Meisel, “La crisis fiscal...” 14.

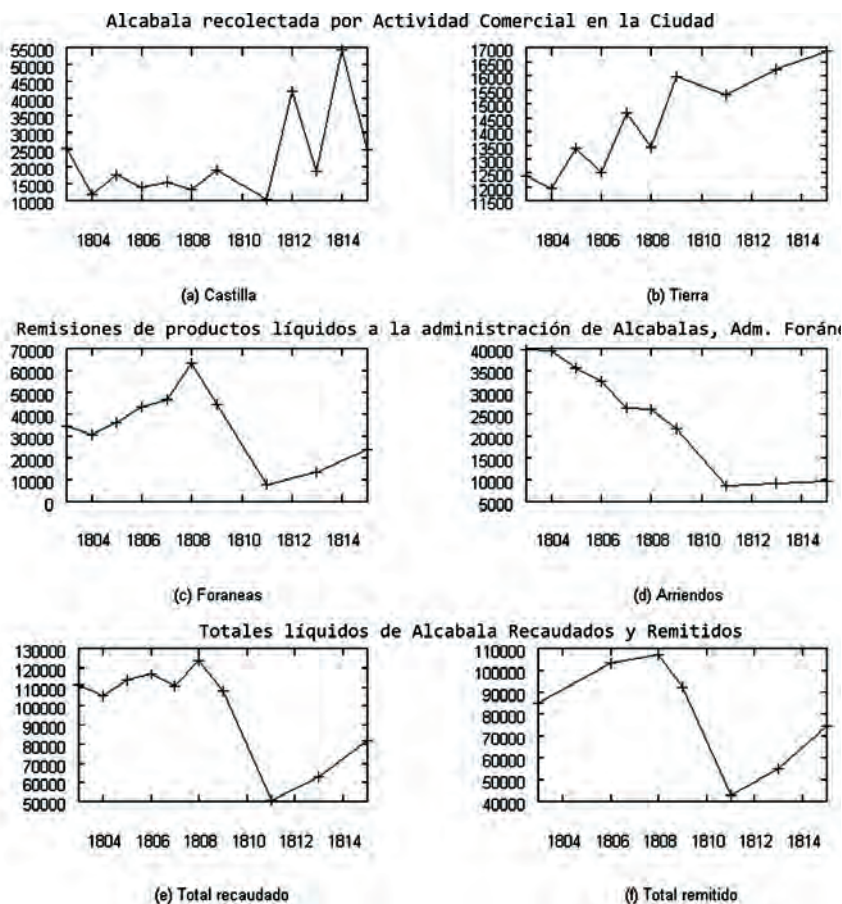
46. Irigoin y Grafe 40.

47. Fernando Barriga del Diestro, *Finanzas de nuestra primera Independencia* (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1998) 23.

48. Para el caso del tabaco, ver el trabajo de John Parker Harrison, *The Colombian Tobacco Industry from Government Monopoly to Free Trade, 1778-1876*, microfilm (Bogotá: CEDE, 1969) 64.

GRÁFICO 4.

Tendencias cuantitativas de los principales ramos de la renta de alcabalas en la Caja de Santafé, 1803-1815



[69]

Fuente: elaboración propia a partir del AGN, S. Archivo Anexo I, F. Real Hacienda, t. 23-35. Para los datos desagregados por ramo, AGN, S. Archivo Anexo III, F. Real Hacienda-Cuentas. 1786-1932C, 1787-2123C, 1788-2011C, 1790-1856C, 1791-1784C, 1795-1892C, 1803-2133C, 1804-2358C, 1805-1583C, 1806-1726C, 1807-1753C, 1808-2761C, 1809-2863C, 1811-2894R, 1813-1379R, 1815-979R, 1816-1093R, 1817-1302R, 1818-1499R, 1819-862R, 1820-1124R, 1821-1558R. En este caso se indica primero el año y luego del guión el número del cuaderno de cuentas.

En contraste, el monopolio de la sal, luego de una caída entre 1810 y 1811 que continúa el proceso de estancamiento iniciado una década atrás, muestra una paulatina y sostenida recuperación. Este estanco, que era el menos rentable de los tres más significativos en las últimas décadas de dominio español para la Caja Real de Santafé (en los últimos 20 años de dominación

[70]

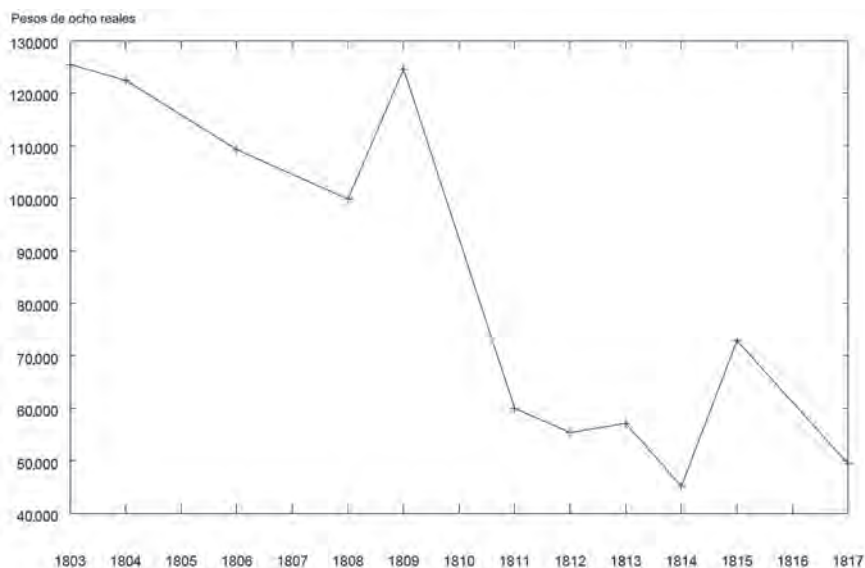
colonial presenta una relación poco mayor de 1:1,5 con respecto al estanco de aguardiente y de 1: 2,5 respecto al estanco de tabaco), no solo mantiene los niveles coloniales, sino que aumenta sus ingresos en el periodo comprendido entre 1812 y 1817, invirtiendo la tendencia decreciente del último periodo colonial. Es probable que ante la creciente escasez de recursos, el gobierno del Estado soberano de Cundinamarca haya redoblado sus esfuerzos para hacer rentable esta renta, a través de un manejo más eficiente o mediante el control de precios.

De todos modos, visto en conjunto los ingresos por estancos se reducen drásticamente. De ser durante la década de 1800 158.000 pesos en promedio, pasan a ser 49.265 pesos, en promedio, entre 1811 y 1815. Esto significa que, en relación con los niveles coloniales, los ingresos por estancos se redujeron en un 64%, aunque como fue señalado antes, la crisis en los estancos ya se había iniciado en la última década de dominación colonial.

Del lado del gasto, es necesario notar que este, en términos absolutos, descendió debido a que cesaron tanto las salidas de *situados*, los *salarios de la burocracia* que estaba más allá del ámbito provincial, así como los gastos relacionados con el funcionamiento de *eclesiástico* (ver gráfico 5). Por otra parte, el gasto militar prácticamente se duplicó (ver gráfico 6) entre 1811-1815 en relación con el periodo 1803-1809, pues pasó de ser 132.000 pesos en promedio, con una desviación estándar de 16.962 pesos en el último, a rondar los 214.000 pesos anuales en la primera fase de la Independencia.

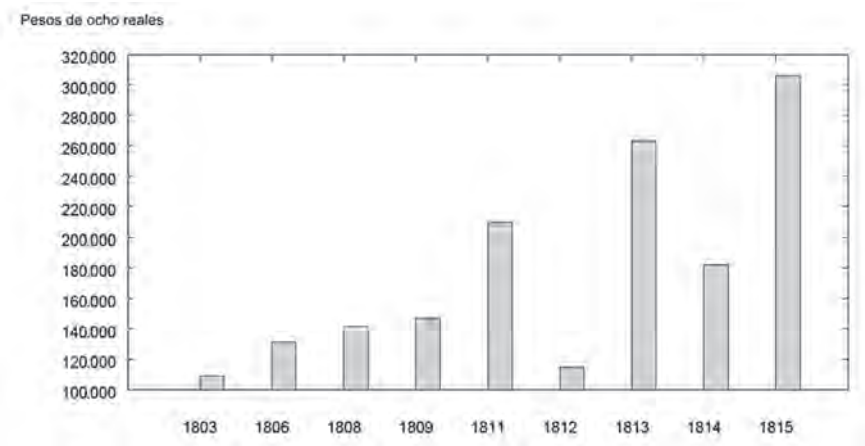
La crisis en el conjunto de ingresos y el crecimiento del gasto militar provocaron un déficit fiscal que se solucionó vía préstamos internos.⁴⁹ En efecto, el monto de estos aumentó considerablemente entre 1810 y 1815, pasando de representar en términos relativos el 2% del total de los ingresos de la caja, entre 1803 y 1809, a constituir el 35% de estos; los años más significativos fueron 1813 y 1815. De ser en promedio 17.000 pesos anuales durante el periodo 1803-1809, se recaudaron por esta razón, entre 1813 y 1815, cerca de 130.000 pesos aproximadamente en cada año, y alrededor de 50.000 pesos en 1814. Esta solicitud de préstamos coincide con los años en que se produce mayor gasto militar en la caja.

49. Existe documentación en el fondo empréstitos del Archivo General de la Nación que permitiría entrar en detalle sobre estos préstamos. Aquí me limito a la información brindada por los cuadernos de cuentas de la Caja Real de Santafé.

GRÁFICO 5.**Gasto en salarios a la burocracia civil en la Caja Real de Santafé, 1803-1816**

[71]

Fuente: elaboración propia a partir del AGN, S. Archivo Anexo I, F. Real Hacienda, t. 23-35.

GRÁFICO 6.**Gasto militar en la Caja Real de Santafé, 1803-1816**

Fuente: elaboración propia a partir del AGN, S. Archivo Anexo I, F. Real Hacienda, t. 23-35.

[72]

El préstamo de 1813⁵⁰ fue ordenado por Antonio Nariño dos días después de haber sido nombrado dictador del Estado Soberano de Cundinamarca, el 30 de junio de dicho año, por un monto total de 300.000 pesos, de los que 200.000 habrían de ser recaudados entre el comercio, hacendados y demás ciudadanos tanto de la capital como de los partidos que componían la provincia. Los restantes 100.000 pesos serían recaudados entre el clero y los montos serían respaldados con las salinas y la Casa de Moneda.⁵¹ Las cifras de 1813 y 1814 muestran que de este empréstito forzoso se recaudaron algo más de 178.000 pesos, esto es, cerca del 59%.

Sería Simón Bolívar quien entre el 17 y el 29 de diciembre de 1814 ordenara el préstamo forzoso⁵² que se recolectó desde enero de 1815 en la capital, con el fin de financiar su campaña hacia Santa Marta. Este préstamo alcanzó en 1815 un monto de 133.376 pesos que se recogió nuevamente entre comerciantes, hacendados y el clero de la provincia, tanto en numerario como en alhajas. Del 88% del préstamo, el 8% fue entregado en especie (una gama muy diversa que comprendía alhajas, botones y plata labrada así como ropas y alimentos) y el 92% restante en circulante.

El listado del préstamo de 1815 es sumamente interesante, aunque lo conozcamos de manera incompleta, pues nos brinda información acerca de la ocupación de las manos de las que efectivamente se desembolsaron dineros para satisfacer el empréstito forzoso ordenado por el general Bolívar. No conocemos el dato de ocupación en el 44% de los casos: el restante 56% se componía así: el 23% fue aportado por los comerciantes de la capital, cerca del 8% por hacendados de la Sabana, el 3% por funcionarios civiles y militares, el 6% por pueblos de indios y el restante 16% por habitantes de partidos que formaban parte de la provincia, entre quienes no se distingue más allá de la calidad de vecino.⁵³

50. Es diferente al extendido sin interés por los comerciantes más importantes de la capital para dotar a la Casa de Moneda de recursos con los que pudiera seguir funcionando, luego de que el gobierno retirara todos los fondos. Este ascendió a 112.000 pesos y refleja los intereses de estos, además de esbozar —así sea de manera impresionista— la conexión entre amonedación y comercio. La lista se puede ver en Barriga Villalba 139-140. De todos modos, según Fernando Barriga del Diestro, parte de este monto terminó siendo expendido por Nariño en su campaña del sur. Barriga del Diestro 174.

51. Barriga del Diestro 163. Los partidos fueron: La Mesa, Zipaquirá, Chocontá, Bosa, Funza y Ubaté.

52. Barriga del Diestro 181-184.

53. AGN, S. Archivo Anexo I, F. Real Hacienda, t. 31, ff. 142-158; 606 y 630.

El monto total de los préstamos internos que ingresaron a la tesorería entre 1811 y 1815 fue de 311.376 pesos de ocho reales. El total asciende a 423.376 pesos, sumando el préstamo extendido por algunos de los más importantes comerciantes de la capital a la Casa de Moneda en 1813, por su falta de liquidez para las compras de metales —aunque tuviera independencia patrimonial de la Caja Real—.

[73]

Conclusiones

La estructura de los ingresos y los gastos de la Caja de Santafé a fines del periodo colonial refleja sus funciones urbanas más importantes en el conjunto del Virreinato, de suerte que el gasto administrativo es el más elevado de todas las cajas. A su vez, su papel como centro recolección de las remesas de otras tesorerías subalternas hace que los ingresos como efecto de esta función sean los más importantes del conjunto, tanto en términos generales como en algunos ingresos en particular, como las alcabalas.

Sin embargo, estas remesas de otras tesorerías no alcanzan a cubrir las ingentes demandas de recursos que a fines del siglo XVIII realiza el puerto fortificado y cuya satisfacción debía suplir en gran medida la Caja de Santafé; de este modo, cerca del 65% del total *situado* a Cartagena se desprende de los recursos propios de la caja. Esta condición es probablemente el factor que impone la mayor presión sobre sus recursos, de suerte que en tal mecanismo yace la explicación de que en la práctica haya desaparecido la separación patrimonial de los ramos ajenos y particulares, en relación a los propios, a fines del periodo colonial.

En 1810 la estructura de los ingresos y el gasto se transforma notablemente. Por un lado, la desintegración del sistema coercitivo que sostenía la circulación del excedente fiscal hacia Santafé, como caja intermediaria, conlleva la práctica desaparición de los ingresos de otras tesorerías y la drástica reducción de la renta de alcabalas, ambas íntimamente dependientes de la red de tesorerías, partidos y administraciones subalternas. A ello se suma la profundización de la crisis de los monopolios reales, que eran el ingreso más importante durante la época colonial en el Virreinato y que habían iniciado su decadencia en la última década del XVIII. A la vez, entre 1811 y 1815 se verifica un descenso del gasto burocrático, que no alcanza a compensar el aumento del gasto militar y la disminución de los ingresos coloniales, lo que conllevó a que los ingresos de la caja dependieran cada vez más de los préstamos y contribuciones forzosas. Estos préstamos fueron tomados de hacendados y comerciantes de la zona de influencia de la caja.

[74]

Queda por evaluar su impacto específico en el desempeño de la economía real como efecto de la desaparición de las fuentes de capital líquido para las actividades productivas y comerciales.

Sería necesario entrar a analizar de manera detallada algunas tendencias que esbozan las cartas-cuentas de la Caja Real de Santafé a fines del periodo colonial, lo cual requeriría un estudio desagregado de la contabilidad de cada uno de los ramos que componen los cargos y datas, en una cronología que tome en cuenta, además, las reformas fiscales implementadas como resultado de las políticas borbónicas y que permita vislumbrar mejor el impacto de estas en la eficiencia del recaudo. Un estudio de la tendencia a la baja que se dibuja en el recaudo por estancos de tabaco y aguardiente a partir de la década de 1790 es necesario para aportar desde la perspectiva fiscal al debate sobre la cronología de la crisis independentista, contrastando con otros espacios coloniales donde la crisis fiscal precedió a la crisis política, como en Nueva España.⁵⁴ Una cronología y unas fuentes que analicen de manera desagregada los ramos que componen el ingreso colonial deberían permitir además ver el impacto que en la Nueva Granada tuvo un proceso fundamental en la historia económica y social de la última fase del dominio colonial, como ya ha sido mostrado para Nueva España: la consolidación de vales reales.⁵⁵

TABLA 2.
Estructura del ingreso promedio en la Caja Real de Santafé, 1803-1809 (valores en pesos)

Ramos propios o de masa común	809.670,0
Aguardientes	61.314,8
Alcabalas	96.940,3
Alcances de cuentas	763,0
Aprovechamientos de amonedación	1.562,5
Amortización	510,8
Bienes mostrencos	41,3
Otras tesorerías	268.712,3
Comisos	711,6
Depósitos generales	26.750,2
Dispensaciones de gracias	49,6

54. Ver los trabajos ya citados de TePaske y Marichal.
55. Una especial discusión del problema en Gisela von Wobeser, *Dominación colonial: la consolidación de vales reales en Nueva España: 1804-1812* (México: UNAM, 2003).

Escobilla	274,2
Fundición	182,2
Gracias al sacar	474,9
Imposiciones	12.032,8
Inválidos	3.977,1
Medias anatas seculares	7.132,2
Multas	129,9
Novenos Reales	32.767,8
Oficios	6.103,0
Patio de gallos	266,6
Plata falsa	13,6
Pólvora	7.516,6
Productos de azogue	4,4
Productos de papel sellado	16.904,9
Protecuría	656,9
Real subsidio	126,8
Reales quintos (o quintos del estado)	11.610,7
Reintegros	65.570,3
Restituciones a la real hacienda	125,0
Restituciones del ramo de cruzada	1,3
Salinas	33.213,5
Sobrantes de casa de moneda	109.054
Tierras	2.935,7
Tributos, oblata y becas reales	41.239,8
Ramos particulares	198.903,3
Anualidades	61,4
Consolidación de vales	4.763,6
Cruzada	23.943,4
Depósitos particulares	451,5
Donativo	6.347,4
Donativo gracioso	10.692,9
Gracias y condenaciones del real y supremo consejo	301,7
Indulto apostólico	2.780,5
Indulto cuadregesimal	309,7
Medias anatas eclesiásticas	9.425,0
Mesadas eclesiásticas	4.798,5
Naipes	3.532,1

[76]

Préstamo gratuito	737,6
Reintegros por habilitaciones	1.606,8
Tabaco	86.305,5
Vacantes mayores	16.528,2
Vacantes menores	26.317,6
Ramos ajenos	257.054,6
Amortización (1803)	222,4
Biblioteca	82,5
Camellón	8.994,1
Comisos del Supremo Consejo	659,5
Culto de la real capilla	295,8
Depósitos ajenos	36.970,8
Expolios arzobispaes	59.651,1
Fondo para sueldo de los cajeros	298,2
Gastos de justicia	4,9
Hospitales sin destino	24.460,5
Lo remisible a la contaduría general de cruzada	18,0
Lo remisible a la secretaría de real y Supremo Consejo de Indias	21,6
Monte pío del ministerio	3.623,4
Monte pío militar	18.705,9
Noveno y medios de fábricas de iglesias	18.399,3
Novenos beneficiales	45.268,9
Penas de cámara	322,8
Real orden de Carlos III	3.400,0
Restituciones al ramo de cruzada	100,0
Seminario	1.525,8
Suplemento hecho por la Real Casa de Moneda a estas cajas	6.250,0
Temporalidades	27.778,8
Total	1.265.627,6

Nota: se han descartado las existencias del año anterior, así como las unidades fraccionarias, reales y cuartillos (sin 1804 y 1807).

Fuente: elaboración propia a partir del AGN, S. Archivo Anexo 1, F. Real Hacienda, t. 23-35.

TABLA 3.**Estructura del gasto promedio en la Caja Real de Santafé, 1803-1809 (valores en pesos)**

Ramos propios	960.242,0
Sueldo del señor virrey	46.023,7
Real audiencia	26.604,8
Tribunal de cuentas	18.203,8
Sueldos de la Contaduría	7.329,4
Sueldos de gobernadores y corregidores	5.611,3
Sueldos de la secretaría de su excelencia y escribanía de gobierno	10.807,9
Estipendios de curas de ciudades y villas	1.596,4
Estipendios de sacristanes de ciudades y villas	879,4
Tributos, oblata y becas reales	27.909,0
Gastos generales	2.482,2
Librado con calidad de reintegro	67.425,6
Cúmulo de Real Hacienda	534.492,9
Niños expósitos	1.910,4
Minas de Muzo (Salarios de los dependientes)	800,0
Medias anatas seculares	2.520,8
Fundición	110,0
Historia natural	9.705,0
Salinas	14.661,7
Pensiones por reales cédulas	2.485,3
Portes de correos	7.221,4
Oficios	450,9
Papel sellado	507,5
Reales quintos	40,2
Otras tesorerías	9.362,2
Pólvora	1.844,7
Batallón auxiliar	96.400,5
Artillería	3.751,5
Guardia de palacio	15.024,2
Sueldos militares	5.035,5
Hospitalidades	1.267,5
Inválidos	9.353,8
Réditos de palacio	739,9
Alguaciles	394,2
Depósitos generales	26.065,8

[77]

[78]

Gracias al sacar	347,0
Tierras	462,8
Escobilla	40,9
Regimientos	346,0
Protecuría	26,2
Ramos particulares	106.357,1
Cruzada	10.567,1
Tabaco	82.156,7
Mesadas eclesiásticas	139,3
Vacantes mayores	5.118,6
Vacantes menores	7.343,9
Depósitos particulares	199,8
Bulas de carne	831,7
Ramos ajenos	62.692,6
Depósitos ajenos	23.190,5
Hospitales sin destino	4.869,3
Novenos benéficos	2.598,7
Seminario	1.229,3
Noveno y medio de fábricas de iglesias	2.437,1
Monte pío militar	520,2
Monte pío ministerial	2.521,1
Biblioteca	273,8
Expolios	21.633,7
Camellón	3.419,0
Total	1.129.291,6

Nota: se han descartado las unidades fraccionarias, reales y cuartillos.

Fuente: elaboración propia a partir del AGN, S. Archivo Anexo I, F. Real Hacienda, t. 23-35

TABLA 4.
Estructura del ingreso promedio en la Caja Real de Santafé, 1811-1815 (valores en pesos)

Ramos propios o de masa común	350.428,4
Aguardientes	1.270,5
Alcabalas	53.813,7
Alcances de cuentas	3,2

Aprovechamientos de amonedación	576,8
Amortización	561,5
Bienes mostrencos	4,0
Otras tesorerías	2,039,6
Cambio de doblones	121,7
Comisos	259,6
Depósitos generales	166.619,6
Fundición	88,9
Inválidos	4.741,8
Medias anatas seculares	568,1
Multas	9,9
Oficios	76,8
Patio de gallos	271,9
Pólvora	546,6
Productos de papel sellado	5.351,9
Protecturía	16,3
Reales quintos (o quintos del estado)	3.827,3
Reintegros	2.451,5
Salinas	47.647,1
Sobrantes de casa de moneda	53.960,6
Subsidios de guerra	800,0
Temporalidades	1.944,3
Tierras	729,3
Tributos, oblata y becas reales	2.126,0
Ramos particulares	62.050,7
Consolidación de vales	970,1
Cruzada	3.064,5
Depósitos particulares	17.329,4
Donativo	1.578,5
Donativo forzoso	907,6
Donativo gracioso	1.697,9
Indulto apostólico	1.120,3
Mesadas eclesiásticas	298,8
Naipes	2.103,1
Préstamo	9.084,9
Préstamo forzoso	23.309,9
Préstamo gratuito	41,5
Vacantes menores	544,2

[80]

Ramos ajenos	53.699,4
Biblioteca	82,5
Bienes de difuntos	5.455,6
Camellón	5.045,4
Depósitos ajenos	4.180,2
Monte pío del ministerio	1.147,6
Monte pío militar	2.248,0
Novenos benéficos	352,3
Préstamo al Estado	24.980,7
Restituciones al ramo de cruzada	1,2
Seminario	206,1
Suplemento hecho por la Real Casa de Moneda a estas cajas	10.000,0
Total	466.178,5

Nota: Se han descartado las existencias del año anterior, así como las unidades fraccionarias, reales y cuartillos.

Fuente: elaboración propia a partir del AGN, S. Archivo Anexo I, F. Real Hacienda, t. 23-35.

Anexo 1

Según el libro de cuentas de 1795⁵⁶, citado textualmente, se muestran algunas notas de interés, respecto a ramos que no son tan conocidos como otros.

Bienes mostrencos

“Bienes mostrencos son aquellos que no se les encuentra dueño, y por tanto se aplica su importe a la real hacienda o por medio del remate que se verifica de ellos como parece de 2 partidas que se hallan en el libro real común que corrió en dicho año”.

Comisos

“A congruencia de lo determinado por el reglamento mandado observar en real Cedula de 21 de Febrero de 1786 que se halla en el legajo de ellas a f. 624 se reparte el importe liquido del procedido del Ramo de comisos en 4 partes: La primera al denunciador o aprehensor, la segunda al Real y supremo Consejo de Indias, la tercera a la superintendencia general de hacienda y la cuarta al dicho ramo, y aqui se registra lo que corresponde al supremo consejo en el año que comprende esta cuenta”.

56. AGN, S. Archivo Anexo I, F. Real Hacienda, t. 19.

Imposiciones

“Con arreglo a la real orden de 20 de febrero de 1793 en que se refiere otra del excelentísimo señor virrey del Reyno que registra a f. 51 del legajo 2º de ellas se recibieron en esta tesorería general al 4% todos los caudales a Censo redimible que se han impuesto sobre la real renta de tabaco y subsidiariamente los demás ramos de Real hacienda que dan afectos al pago”.

[81]

Platina

“El metal nombrado platina, que procede del que se extrae así de los derechos particulares como de los del rey cuando se pasan a fundir, esta determinado por Real Orden de 28 de Marzo de 1786 y otra del superior gobierno nos hagamos cargo en el respectivo libro de lo que anualmente ingresa en este género”.

Protecturía

“El salario que pagan los indios anualmente con nombre de protectoría que consiste en medio real anual a excepción de los que tributan en oro porque a estos se les exige medio tomin. Se cobra de conformidad con lo expuesto en la ley 11, Título 6 Libro 6 de las municipales, entregándose su importe incorporado en los enteros que se hacen por los corregidores y arrendadores de tributos, y solo se entrega con separación, lo que se recauda en especie de Oro”.

Real Subsidio

“El real subsidio tiene su origen del Breve de Clemente XI, despachado en 8 de Marzo de 1721 concedido a nuestro soberano sobre el Estado eclesiástico hasta la cantidad de dos millones de ducados de plata de a once reales cuyo Breve se corroboró por otros sumos pontífices; por esta razón se exige este derecho al respecto de un 6% de la renta desde el año de 1742 y se ha continuado en virtud de la Real Cédula de 6 de Marzo de 1790 que está en el legajo 10, a f. 279, ordenándose por ella se siguiese dicha exacción por el tiempo de tres años más en esta cumplido que fue dicho término cesó la recaudación sobre dicha y solo se ha estado verificando de aquellas rentas que no habían vencido hasta el día 31 de Agosto de 1793”.

Oblata y Becas Reales

“Aquel descuento que se hace del líquido producto del valor de las encomiendas situadas sobre los tributos de Indios a razón de 3,5% a Pan, vino,

cera de iglesias mendicantes, cuyo ingreso es correspondiente al año que comprende esta cuenta”.

Mesadas eclesiásticas

[82]

“El real derecho de mesadas eclesiasticas concedido a nuestro catolico monarca el señor don Carlos IV por todos los dias de su vida por nuestro santisimo padre pio 6° por breve de 20 de mayo de 1791, que está en el legajo 10 de Reales Cédulas a f. 387 se recauda en esta tesoreria por real orden de 4 de Febrero de 1792 que se halla igualmente a f.393 de dicho legajo cuya exhibicion consiste en la doceava parte del valor que tienen los Beneficios en el primer año de la posesión con más 18% de conducción a España”.

Novenos y Medio de Fábrica de Iglesias

“Conforme a lo determinado por el superior gobierno en decreto de 7 de abril de 1790 y 4 de febrero de 1791 que se halla en el legajo 149 a f. 157 ingresa en esta tesoreria el importe de Noveno y medio de fabrica de iglesias de pueblos de indios de la comprensión de estas reales cajas a efecto de que por ellas se libre a los respectivos mayordomos de las citadas iglesias lo que corresponda”.

OBRAS CITADAS

I. Fuentes primarias

Archivos

Archivo General de la Nación (AGN)

Sección Archivo Anexo

Fondo: Real Hacienda

II. Fuentes secundarias

Barriga del Diestro, Fernando. *Finanzas de nuestra primera Independencia*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1998.

Barriga Villalba, Antonio. *Historia de la Casa de Moneda*. Vol. 2. Bogotá: Banco de la República, 1969.

Bushnell, David. *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo / Universidad Nacional de Colombia, 1966.

- Calderón, Clímaco. *Elementos de Hacienda Pública*. Bogotá: Imprenta La Luz, 1911.
- Capdequí, Ots. *Las instituciones del Nuevo Reino de Granada al tiempo de la independencia*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958.
- Donoso, Alberto. "Nuevo método de cuenta y razón para la Real Hacienda en las Indias. La instrucción práctica y provisional en formas de advertencias comentada". *Revista Española de Financiación y Contabilidad* 28.101 (1999).
- Fonseca, Fabián de y Carlos Urrutia. *Historia general de Real Hacienda*. 6 vols. México: Imprenta de Vicente García Torres, 1845-1853.
- Galindo, Aníbal. *Historia económica y estadística de la Hacienda Nacional. Desde la colonia hasta nuestros días*. Bogotá: Imprenta de Nicolás Pontón y Compañía, 1874.
- Gutiérrez de Piñeres, Francisco. *Instruccion general [sic] para la recaudacion del Real Ramo de Alcabala y Armada de Barlovento del Nuevo Reino de Granada* (12 de octubre de 1780). Bogotá: Imprenta de Pedro Cubides, 1827.
- Halperin Donghi, Tulio. *Guerra y finanzas en los orígenes del estado argentino, 1791-1850*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2005.
- Harrison, John Parker. *The Colombian Tobacco Industry form Government Monopoly to Free Trade, 1778-1876*, microfilm. Bogotá: CEDE, 1969.
- Irigoin, María Alejandra y Regina Grafe. "The Spanish Empire and Its Legacy: Fiscal Re-distribution and Political Conflict in Colonial and Post-Colonial Spanish America". *Global Economic History Network 23 Working Papers* (mayo 2006): 39.
- Irigoin, María, coord. *La desintegración de la economía colonial*. Buenos Aires: Biblos, 2003.
- Jáuregui, Luis y José Antonio Serrano. *Las finanzas públicas en los siglos XVIII y XIX*. México: Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998.
- Junguito, Roberto. "Las finanzas públicas en el siglo XIX". Seminario *Historia económica colombiana del siglo XIX*. Bogotá: Banco de la República, 2007.
- Klein, Herbert y John TePaske. *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in América*. 4 vols. Durham: Duke University Press, 1982.
- Klein, Herbert. "Structure and Profitability of Royal Finance in the Viceroyalty in the Rio de la Plata in 1790". *The Hispanic America Historical Review* 57.3 (1973): 440-469.
- Klein, Herbert. *The American Finances of the Spanish Empire. Royal Income and Expenditures in Colonial Mexico, Peru and Bolivia, 1680-1809*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998. Disponible en: <https://home.comcast.net/~richardgarner05/cajafiles.html>

[84]

- Lira González, Andrés. "Aspecto fiscal de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII". *Historia Mexicana* 17.3 (ene.-jun., 1968): 361-394.
- Marichal, Carlos, *La bancarrota de la Nueva España*. México: FCE, 1999.
- Marichal, Carlos. *De Colonia a Nación: Impuestos y política en México, 1750-1860*. México: El Colegio de México, 2001.
- Marichal, Carlos y Marcelo Carmagnani. "From Colonial Fiscal Regime to Liberal Financial Order, 1750-1912". *Transferring Wealth and Power from the Old to the New World: Monetary and Fiscal Institutions in the 17th through the 19th Centuries*. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.
- Martínez Garnica, Armando. *El legado de la patria boba*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1998.
- McFarlane, Anthony. *Colombia antes de la independencia*. Bogotá: Banco de la República / El Áncora, 1997.
- Meisel, Adolfo, Jaime Jaramillo y Miguel Urrutia. "Continuities and Discontinuities in the Fiscal and Monetary Institutions of New Granada 1783-1850". *Borradores semanales de economía* 74 (1997).
- Meisel, Adolfo. "Crecimiento a través de subsidios. Cartagena de Indias y el situado, 1751-1810". *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial* 9 (2002).
- Meisel, Adolfo. *La crisis fiscal de Cartagena en la era de la independencia, 1808-1821*. Cartagena: CEER, 2007.
- Mora de Tovar, Gilma. "Las cuentas de la Real Hacienda y la política fiscal en el Nuevo Reino de Granada: Materiales para su estudio a fines del siglo XVIII". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 11 (1983): 305-335.
- Mora de Tovar, Gilma. *Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada, siglo XVIII*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988.
- Muñoz Rodríguez, Edwin Alexander. "Alcabalas y actividad económica en Santafé, 1780-1821". (inédito). Disponible en: <http://www.bicentenario.unal.edu.co>
- Rodríguez Salazar, Óscar. "Anotaciones al funcionamiento de la Real Hacienda en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 11 (1983): 71-88.
- Rodríguez Salazar, Oscar. "La Caja Real de Popayán. 1738-1800". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 15 (1987): 5-36.
- Salmoral, Manuel Lucena *et al.* "Fuentes para el estudio de la fiscalidad colonial: las cajas auríferas neogranadinas en el siglo XVIII y la producción de oro en el Nuevo Reino de Granada a través de las Cajas Reales (1651-1701)". *Estudios de Historia Social y Económica de América* 8, edición especial (1992).
- TePaske, John Jay. "La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la Colonia". *Las finanzas públicas en los siglos XVIII y XIX*. Coords. Luis

- Jáuregui y José Serrano. México: Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998.
- Tovar, Hermes. *El imperio y sus colonias: las cajas reales de la nueva Granada en el siglo XVI*. Bogotá: Archivo General de la Nación de Colombia, 1999.
- Von Wobeser, Gisela. *Dominación colonial: la consolidación de vales reales en Nueva España: 1804-1812*. México: UNAM, 2003.